

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 6 de Abril de 1960

Núm 80

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles

4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de devolución a «Vías y Construcciones, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Mayor, 6, contratista de las obras del proyecto reformado de doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de Palencia a La Coruña, de la fianza definitiva que tiene depositada para garantizar la ejecución de las referidas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903 y RR. OO. de 9 de Marzo de 1909 y 3 de Agosto de 1910, se hace público:

1.º Que las personas o Entidades que tuvieren alguna reclamación contra el indicado «Vías y Construcciones, S. A.» por la ejecución de las citadas obras, pueden, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y ante los Alcaldes de Onzonilla y Armunia, en cuyo término municipal radican las obras, presentar los justificantes de haber formulado sus reclamaciones ante la Autoridad Judicial competente, si se trata de daños o perjuicios o deudas materiales, y ante la Magistratura de Trabajo si lo fuesen por deudas de jornaleo, Seguros Sociales o Accidentes de Trabajo.

2.º Se hace saber a los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos de León, Onzonilla y Armunia, que al finalizar el plazo señalado, deben remitir a esta 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sita en Madrid, Paseo de Atocha, 1 (Ministerio de Fomento), certificación acreditativa en la que se haga

constar si se han presentado o no reclamaciones, incluyendo las primeras si las hubiere. Si treinta días (30) después de la fecha de terminación del plazo, no se recibieran en esta Jefatura las certificaciones y reclamaciones, se entenderá que no existen y, por consiguiente, se procederá a resolver la devolución de la fianza, sin que puedan ser tenidas en cuenta las que se reciban después del plazo señalado, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Madrid, 21 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1366 Núm 379.—170,65 ptas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Brazuelo, tal como estuvieron expuestas al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 31 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1364

Distrito Minero de León

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Cumplido lo preceptuado en los artículos 134 y 135 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se anuncia, con arreglo al 136, que para la instalación de un lavadero de carbón y sus anexos autorizado a D. José González Fernández, explotador de la mina «Cándida», será necesario practicar expropiaciones en las fincas, sitas en el Ayuntamiento de Prioro, propiedad de:

D. Francisco Díez Fernández y en el Monte de Utilidad Pública n.º 503.

Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, se podrá reclamar sobre la necesidad de ocupación exclusivamente, dirigiendo las reclamaciones al Sr. Alcalde de Prioro.

León, 1 de Abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1361

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por renuncia voluntaria del interesado y de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducado el permiso de investigación denominado «Cobriza», núm. 11.831, de 58 pertenencias, sito en término de Curueña, Ayuntamiento de Riello, otorgado para mineral de cobre y otros, a D. Pedro González Palomo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento antes citado, se anuncia en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, declarando franco el terreno que comprendía dicho permiso y admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la última publicación.

León, 1 de Abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1362

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Hebiéndose terminado las obras de la C.^a C.—623 León a Villablino, C.^a León a Caboalles, bacheo con emulsión de los Km. 1.^o al 33 y riego con betún fluido de los Km. 11 y 30; C.^a de La Magdalena a Belmonte, bacheo con emulsión de los Km. 1 al 10 y 30 al 49 y riego con betún fluido de los Km. 30, 31, 32, 47, 48 y 49 y C.^a de Piedrafita al Pajarón, bacheo con emulsión Km. 1 al 11 y riego con betún fluido de los Km. 6, 7, 8 y 9, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de León, San Andrés del Rabanedo, Sariegos, Cuadros, Rioseco de Tapia, Carrocera, Soto y Amio, Los Barrios de Luna, San Emiliano, Cabrillanes y Villablino, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 23 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1215

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente núm. 1.444/58, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se les requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.^o, del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Enrique Pintor Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en C/ Once Mil Virgenes n.º 31, Cubi-

llos del Sil, Ponferrada-León, y en la actualidad en ignorado paradero. Pontevedra, 28 de Marzo de 1960.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado-Presidente, (ilegible). 1358

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Relación nominal y filiada de los inscritos del Trozo de esta Capital alistados definitivamente para el servicio de la Armada y pertenecientes al reemplazo de 1961, los cuales deben ser excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del reemplazo, 1/960; naturaleza, Villarejo de Orbigo (León); vecindad, Villarejo de Orbigo (León); nombre, José Alvarez Martínez, de José Antonio y Beatriz; fecha de nacimiento, día 29 de Junio de 1941, y hora de las 5.

Número del reemplazo, 18/960; naturaleza, Villarejo de Orbigo (León); vecindad, León; nombre, Luis Otero Cordero; fecha de nacimiento, día 15 de Octubre de 1941, y hora de las 5.

Gijón, 25 de Marzo de 1960.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia. 1346

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de primer establecimiento (construcción de Casa Consistorial), se halla de manifiesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones. Pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cabrillanes, 28 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco García. 1287

Ayuntamiento de Armunia

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones para la exacción de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas:

Tasa de rodaje para 1960.

Fadrón de perros para 1960.
Concierto sobre bebidas y carnes a particulares para 1960.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación a los efectos de los recursos que contra las cuotas asignadas puedan interponerse, especialmente el recurso económico-administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Armunia, 24 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Vacas. 1301

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

En el plazo de ocho días:

Truchas

Eugenio Marcos Oteruelo, hijo de Damián y Esperanza.

Alfredo Martínez Román, de Bienvenido y Lucía.

Graciano Presa Fernández, de Victorino y María Rosa.

Ildefonso Presa Presa, de Manuel e Isabel.

Julián Román Presa, de Avelino y Serafina.

Juan Silvestre Sastre Presa, de Julián y Flora. 1303

Ayuntamiento de Matanza

Por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matanza, a 23 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Paulino García. 1255

Ayuntamiento de Onzonilla

Efectuada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada, y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Onzonilla, 28 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, Vicente Alonso. 1302

Ayuntamiento de La Bañeza

Durante el próximo mes de Abril se llevará a cabo la exacción de contribuciones especiales por obras de pavimentación calle Antonio Bordas, según reparto de carácter provisional debidamente tramitado, que obra en estas dependencias municipales.

La Bañeza, 31 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, (ilegible). 1352

Ayuntamiento de Villabraz

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villabraz, a 21 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, Pedro Pérez. 1224

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Rioseco de Tapia, a 18 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Diez Alvarez. 1218

Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanín

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamanín, 26 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, (ilegible). 1265

Ayuntamiento de Sahagún

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito número 1 de 1960, para atender al pago de obligaciones varias dentro del actual ejercicio, durante el cual puede ser examinado por quien lo crea así conveniente, pudiéndose presentar contra el mismo, en expresado plazo, las reclamaciones que se consideren justas.

Sahagún, 26 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, Felicitos Placer. 1300

° °

Confecionados por este Ayuntamiento los Padrones del impuesto sobre rodaje y tránsito de animales por las vías municipales para el año actual de 1960, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

° °

Formado por este Ayuntamiento el Padrón sobre desagüe de canales y canalones para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Sahagún a 29 de Marzo de 1960.—
El Alcalde, Felicitos Placer. 1306

Ayuntamiento de Valdelugueros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al

público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ordinario de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelugueros, a 21 de Marzo de 1960.—El Alcalde, E. Suarez. 1201

Entidades menores

Junta Vecinal de Oveja de Valdellorma

Acordado por esta Junta Vecinal reunido el Concejo de Vecinos, con fecha 27 del pasado mes de Marzo, la venta en pública subasta a la puja de una corta de madera de roble, propiedad de este pueblo, de 425 árboles, unos cien metros cúbicos, por el presente anuncio se pone en conocimiento general que el día 10 del actual y hora de las trece, se celebrará la venta de dicha corta de madera en el local de la casa Concejo, adjudicándose al mayor postor.

Las condiciones serán dadas a conocer en el momento de la subasta.

Oveja de Valdellorma, 1 de Abril de 1960.—El Presidente, Fernando Rojo. 1376

Núm. 377.—49,90 ptas.

Junta Vecinal de Cabanillas

Por la Junta de mi presidencia, en sesión de 26 de Marzo de 1960, se adoptó el acuerdo de instruir expediente para practicar la ratificación de lindes y cabida, por las personas que lo deseen, de los bienes del patrimonio de esta entidad, con arreglo al inventario de ellos.

Al mismo tiempo, y con esta fecha, se ha procedido a aprobar el inventario de bienes de esta Junta Vecinal, el cual fue remitido en el mes de Diciembre de 1959 a la Superioridad; y

Habiendo dado cumplimiento, por tanto, esta Junta de mi presidencia, al artículo 200 de la Ley de Régimen Local, y artículos 16 al 31 del Reglamento de Bienes, y siendo preceptiva la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido, de los bienes inmuebles, a tenor de lo dispuesto en los artículos 199 y 202 de la Ley,

y 35 del Reglamento de Bienes, se describen éstos a continuación.

Número de orden en inventario, 1.- Un terreno comunal a los dos lados del río Bernega; dominado por las aguas fluviales de río y arroyos, de una cabida aproximada de 7 hectáreas, denominado las Cabichas, que linda: por el Norte, término de La Seca; al Sur, Pedragalones, que linda término de Cuadros; Este, con fincas particulares de Cabanillas; Oeste, con fincas particulares de Cuadros y común del mismo, y también fincas particulares de Cabanillas.

Número de orden en inventario, 2.- Un monte de utilidad pública de 161 hectáreas; linda: Este, término de Garrafe de Torío; Oeste, con fincas particulares del pueblo de Cabanillas y otros; Norte, monte de La Seca; Sur, monte de Cuadros, al número 197.

Número de orden de inventario, 3.- Un monte de utilidad pública, catalogado al núm. 198, mixto con Cuadros, de 186 hectáreas; linda: Este, término de Garrafe de Torío; Oeste, río y fincas particulares de Cabanillas; Norte, monte de Cabanillas, y Sur, Villalburra y otros.

Por ello se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, para oír reclamaciones, cuanto se indica en este edicto, para que sea revisado por cuantas personas estén interesadas en el asunto.

Cabanillas, 28 de Marzo de 1960.— El Presidente, Celedonio González.

1274

Administración de justicia

Juzgado de Paz de Cebanico

Don Atilano Mata González, Secretario del Juzgado de Paz de Cebanico.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Cebanico, a 22 de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Sr. D. Quirico Reyer Ramos, Juez de Paz de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados en virtud de providencia del señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido, de fecha diez y siete de Febrero del

año en curso, como consecuencia de denuncia de D. Felipe González González y D. Regino Morán Guerra, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Quintanilla de Almanza, contra Rafael Rodríguez Fernández y Antonio Roig Gabilán, también mayores de edad, de profesión hojalateros ambulantes y de domicilio desconocido, y posteriores diligencias instruidas por la Guarcia Civil de Almanza, sobre hurto de varias aves de corral y varios panes cocidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Rodríguez Fernández y Antonio Roig Gabilán, mayores de edad, de profesión hojalateros ambulantes y de domicilio desconocido, a que sufran treinta días de arresto menor, al pago de las tasas judiciales y al reintegro del juicio, levantando la condición de depósito que pesa sobre los productos recuperados.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma que dispone la Ley de Enjuiciamiento Criminal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Quirico Reyer.»

Leyda y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la pronunció, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Mata.

Conforme con su original. Para que conste, y sirva de notificación a los denunciados Rafael Rodríguez Fernández y Antonio Roig Gabilán, expido y firmo el presente en Cebanico, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—A. Mata. 1248

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 36 de 1960, a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada, a 30 de Marzo de 1960; el Sr. Juez Municipal titular de este Juzgado, don Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Angel Méndez López, de 25 años, soltero, conductor, hijo de Manuel y Dolores, natural de Rioscuro, sin domicilio conocido,

siendo perjudicada María Núñez López, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Ponferrada, sobre estafa de 200 pesetas, por impago de pensión y hospedaje.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a Angel Méndez López, de la infracción que se le imputaba, declarándose de oficio las costas causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Méndez López, que está en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada a 1.º de Abril de 1960.—Lucas Alvarez. 1351

Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza

Anulación de requisitoria

Sanguesa Baron, Jacinto, de 55 años de edad, hijo de Santos y Florencia, natural de Gurrea de Gállego (Huesca), casado, jornalero.

Por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada en el expediente de peligrosidad número 185/1948 contra el expedientado indicado con fecha 4 de Febrero de 1953, por haber sido habido.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Juez (ilegible). 1340

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por don Angel Centeno Cabezas, contra otros y don Severino José Ramón Fontánez Blanco, mayor de edad, cuyo último domicilio tuvo en Cangas de Narcea, hoy en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en mencionados autos personándose en forma; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, siendo el demandante mayor de edad, soltero y vecino de Lorenzana.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento mediante edictos, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en León, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Faundo Goy. 1298

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1960 -